

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 1 de 16
		Fecha.	08 03 2018

Bucaramanga, 2 de junio de 2023

Señor

PEDRO ANTONIO BOHORQUEZ ORTEGA
 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INYECTINTAS
 CC: No. 13.716.096 de Bucaramanga
 NIT: No. 13716096-8
 Dirección: Carrera 33 No. 48-30 Bucaramanga
 Teléfono: (607) 6439631
 E-mail: inyecbohorquez@hotmail.com
 Bucaramanga – Santander.

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. **MC 011-026-2023**

Contrato de Compra No. **011-024-2023**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE OFICINA CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN A TODO COSTO PARA EL CATERING DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **5423 del 28 de abril de 2023, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-05-01-01-004-003** maquinaria para uso general por valor de VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$21.140.730,00) incluidos impuestos, expedido por el grupo presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororient, para la vigencia fiscal 2023.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El **CONTRATISTA** debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 31 de agosto de 2023 o hasta agotar presupuesto una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
- 3. PLAZO DE VIGENCIA DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la vigencia de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** De conformidad con lo establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororient para efectos del presente proceso de selección, se tendrá como lugar de ejecución:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	Código: CT-FO-16		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 2 de 16				
		Fecha.	08			03	2018

UNIDAD DE NEGOCIO	DIRECCION	MUNICIPIO
CATERING CUCUTA	DENTRO DE LAS INSTALACIONES Batallón de A.S.P.C No. 30.	SAN JOSE DE CUCUTA

- 5. VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **VEINTIUN MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS MCTE (\$21.107.000,00)** incluidos impuestos y demás erogaciones teniendo en cuenta los siguientes valores:

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

De acuerdo a lo establecido en la invitación pública y el estudio de mercado donde señala la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, se reserva la facultad de adjudicar el contrato por el valor total del presupuesto oficial y aumentar cantidades de los elementos a contratar y de acuerdo a la revisión de los precios ofertados por el proveedor habilitado, teniendo en cuenta que en el atentado ocurrido en el catering se afectaron dos (02) aires acondicionados se procede a adicionar una unidad del ítem 1 EQUIPO 18.000 BTU - 220V – Aire acondicionado.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION / CARACTERISTICAS	CANT.	Valor Unitario	IVA	Valor Total Incluido IVA
1	40101701	EQUIPO 18.000 BTU - 220V SUMINISTRO ELÉCTRICO V-PH-HZ 230V - 1 - 60; CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO BTU/H 18,000; POTENCIA CONSUMIDA W 1,600; CONSUMO DE CORRIENTE A 7,7; RELACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 3,0; TIPO DE REFRIGERANTE R410A; COMPRESOR TIPO PISTÓN ROTATIVO; COMPRESORES DEBEN SER SCROLL INVERTER; FLUJO DE AIRE M3/H 800; NIVEL DE RUIDO INTERIOR DB 29,5; DIÁMETROS DE TUBERÍA PULGADAS 1/4" - 1/2"; MÍNIMO TRES (3) VELOCIDADES DEL VENTILADOR; FUNCIÓN DE RE-ARRANQUE AUTOMÁTICO SIN NECESIDAD DE REPROGRAMACIÓN; PANTALLA LED INTEGRADA; CERTIFICADO AHRI; JUEGO DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA INCLUIDO EN LA UNIDAD; REVESTIMIENTO ANTICORROSIVO POR ASPERSIÓN PARA SERPENTINES Y GABINETES CON PÉRDIDA DE TRANSFERENCIA DE CALOR MENOR DEL 1%; FUNCIÓN DE RESPALDO. GARANTIA 1 AÑO EN SITIO Y UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA (INCLUYE TRANSPORTE, ACARREOS INTERNOS HASTA SIITIO DE INSTALACION, DESMONTE DE EQUIPO EXISTENTE COMPLETO, DESMONTE DE TUBERIA EXISTENTE, EMBALAJE DE EQUIPO DESMONTADO, INSTALACION DE EQUIPO NUEVO COMPLETO CON TUBERIA, PUNTO ELECTRICO, Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO)	2	3.655.462	694.538	8.700.000,00
2	43211507	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO CORPORATIVO COMPUTADOR FACTOR DE FORMA TODO EN UNO CON PROCESADOR INTEL® CORE™ i7-12700 12ª GEN, INTEL® VPRO, ESSENTIALS, 12 NÚCLEOS (8 P-CORES - 4 E-CORES), 20 HILOS, 25 MB SMART CACHE MAX TURBO FREQUENCY : 4.90 GHZ, MEMORIA RAM 16GB (1X16GB) DDR4 3200 SODIMM SOPORTE HASTA 64 GB EN (2) SLOTS, PANTALLA ANTIRREFLECTANTE DE 60,5 CM (23,8") EN DIAGONAL, 250 NITS Y 72 % DE NTSC (1920 X 1080) , CÁMARA DE 5 MP (EXTRAÍBLE) CON MICRÓFONOS DIGITALES DE MATRIZ DOBLE INTEGRADO, DISCO DURO DE SSD 512GB PCIE •TARJETA WLAN WI-FI 6 - BLUETOOTH® 5.2 • TECLADO USB, EN ESPAÑOL, MOUSE USB ÓPTICO, ETIQUETAS ECOLÓGICAS, REGISTRO EPEAT®, ALIMENTACIÓN ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN EXTERNA	1	6.766.387	1.285.613	8.052.000,00

24



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 16

Fecha.

08

03

2018



		DE 150 W, HASTA 89 % DE EFICACIA, PFC ACTIVO, COMPARTIMIENTOS PARA UNIDADES INTERNAS UNO DE 2,5", PUERTOS: LATERAL 1 USB SUPERSPEED TYPE-C® CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 10 GB/S; 1 USB SUPERSPEED TYPE-A CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 10 GB/S (CARGA) TRASERO 1 RJ-45; 1 HDMI 1.4; 2 USB SUPERSPEED TYPE-A CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 5 GB/S (CARGA); 2 USB SUPERSPEED TYPE-A CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 10 GB/S (CARGA); 1 DISPLAY PORT™ 1.4, LICENCIA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO • GARANTIA 1 AÑO (1/1/1) INCLUYE COBERTURA POR 1 AÑO PARA PIEZAS, MANO DE OBRA Y REPARACIÓN IN SITU DESDE LA INSTALACIÓN.				
3	43212105	IMPRESORA LÁSER INALÁMBRICA MULTIFUNCIÓN MONOCROMÁTICA CORPORATIVO FUNCIONES: IMPRIMIR, ESCANEAR, COPIAR, FAX -TECNOLOGÍA: LASER – IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICO (POR DEFECTO) VELOCIDAD DE IMPRESIÓN, NEGRO: 31 – 40 PPM - VELOCIDAD DE IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICO (CARTA) HASTA 33 IPM– CAPACIDAD DE SALIDA: HASTA 150 HOJAS – ENTRADA DE MANEJO DE PAPEL, ESTÁNDAR: BANDEJA 1 DE 100 HOJAS, BANDEJA DE ENTRADA 2 DE 250 HOJAS, ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS AUTOMÁTICO (AAD) DE 50 HOJAS – CAPACIDAD DE SALIDA ESTÁNDAR (SOBRES): HASTA 10 SOBRES – CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (NORMAL): NORMAL (NATIVA 600 X 600 DPI; HASTA 4800 X 600 DPI MEJORADA) – COPIAS, MÁXIMO: HASTA 999 COPIAS – CONFIGURACIÓN DE REDUCCIÓN/AMPLIACIÓN DE COPIAS: 25 TO 400% – MONITOR: PANTALLA TÁCTIL COLOR DE USO INTUITIVO DE 2.7" (6,86 CM) (CGD) – VELOCIDAD DE ESCANEADO (NORMAL, CARTA): HASTA 31 PPM/49 IPM (BLANCO Y NEGRO), HASTA 21 PPM/36 IPM (COLOR) – VELOCIDAD DE ESCANEADO (NORMAL, A4): HASTA 29 PPM/46 IPM (BLANCO Y NEGRO), HASTA 20 PPM/34 IPM (COLOR) – NÚMERO DE CARTUCHOS DE IMPRESIÓN: 1 NEGRO – CARTUCHOS DE REEMPLAZO: DE TÓNER, NEGRO (APROXIMADAMENTE 3000 PÁGINAS) – VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (NORMAL, CARTA): HASTA 40 PPM (PREDETERMINADO); HASTA 42 PPM – ALIMENTACIÓN: VOLTAJE DE ENTRADA DE 110 VOLTIOS: 110 A 127 VCA (+/- 10%), 50/60 HZ (+/- 2 HZ); VOLTAJE DE ENTRADA DE 220 VOLTIOS: 220 A 240 VCA (+/- 10%), 50/60 HZ (+/- 2 HZ) – COMPATIBILIDAD CON IMPRESIÓN DIRECTA Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO: IMPRESIÓN USB; IMPRESIÓN WI-FI DIRECT; ALMACENAMIENTO DE TRABAJOS OPCIONAL A TRAVÉS DEL PUERTO USB INTEGRADO POSTERIOR Y EXTERNO (MÍNIMO DE 16 GB) – CICLO DE TRABAJO (MENSUAL, CARTA): HASTA 80.000 PÁGINAS – VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUALES RECOMENDADO: 750 A 4000 – TAMAÑO DE ESCANEADO (ADF), MÁXIMO: 216 X 356 MM – CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS: ESTÁNDAR, 50 HOJAS – TIPO DE ESCÁNER: CAMA PLANA, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF) – TAMAÑO DE ESCANEADO, MÁXIMO: 216 X 297 MM – ESCANEADO ADF DUPLEX: SÍ – TECNOLOGÍA DE ESCANEADO: (CIS) SENSOR DE IMAGEN DE CONTACTO. – CONECTIVIDAD, ESTÁNDAR: 1 USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD; 1 USB INTEGRADO TRASERO; 1 PUERTO USB FRONTAL; RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000BASE-T; 802.3AZ(EEE); RADIO WI-FI 802.11B/G/N/2,4/5 GHZ - FAX: REMARCACIÓN AUTOMÁTICA SÍ; MARCADOS RÁPIDOS: HASTA 120 NÚMEROS; MEMORIA DE FAX: HASTA 400 PÁGINAS; RESOLUCIÓN DE FAX: HASTA 300 X 300 PPP (MEDIOS TONOS ACTIVADO) – RESOLUCIÓN	1	3.319.328	630.672	3.950.000,00

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16	
				Versión No. 00	
				Página 4 de 16	
				Fecha.	08



		DE ESCANEO, HARDWARE: SUPERFICIE PLANA (HASTA 1200 X 1200 DPI); AAD (HASTA 300 X 300 DPI) – TAMAÑOS DE SOPORTES DE IMPRESIÓN ADMITIDOS: BANDEJA 1: A4; A5; A6; B5 (JIS); OFICIO (216 X 340 MM); 16.000 (195 X 270 MM); 16.000 (184 X 260 MM); 16.000 (197 X 273 MM); TARJETA POSTAL JAPONESA; DOBLE TARJETA POSTAL JAPONESA CON ROTACIÓN; SOBRE N.º 10; SOBRE MONARCA; SOBRE B5; SOBRE C5; SOBRE DL; TAMAÑO PERSONALIZADO; 4 X 6"; 5 X 8"; DECLARACIÓN; BANDEJA 2 Y BANDEJA 3: A4; A5; A6; B5 (JIS); OFICIO (216 X 340 MM); 16.000 (195 X 270 MM); 16.000 (184 X 260 MM); 16.000 (197 X 273 MM); TAMAÑO PERSONALIZADO; A5-R; 4 X 6"; B6 (JIS) – TAMAÑO DEL SOPORTE, BANDEJA 1: CARTA; LEGAL; EJECUTIVO; OFICIO (8,5 X 13 PULG.); A4; A5; A6; B5 (JIS); OFICIO (216 X 340 MM); 16K (195 X 270 MM); 16K (184 X 260 MM); 16K (197 X 273 MM); TAMAÑO PERSONALIZADO; A5-R; 5 X 8 PULG.; B6 (JIS); DECLARACIÓN – DIMENSIONES MÁXIMAS (AN X F X AL: 430 X 634 X 325 MM – PESO: 12,6 KG - ETIQUETAS ECOLÓGICAS CECIP; CALIFICACIÓN ENERGY STAR®; EPEAT® SILVER – CERTIFICADO ENERGY STAR SI – DEBE INCLUIR CARTUCHO DE TÓNER PREINSTALADO NEGRO, ADICIONAL ENTREGAR CARTUCHO DE TÓNER NEGRO PARA REEMPLAZO DEL INICIAL CON RENDIMIENTO DE APROXIMADAMENTE 3000 PÁGINAS ORIGINAL DE LA MARCA DEL FABRICANTE DE LA IMPRESORA, DEBE INCLUIR CABLE USB PARA LA CONEXIÓN AL COMPUTADOR Y ESTABILIZADOR REGULADOR DE VOLTAJE 3000W A 110V PARA IMPRESORA - GARANTIA 1 AÑO (1/1/1) INCLUYE COBERTURA POR 1 AÑO PARA PIEZAS, MANO DE OBRA Y REPARACIÓN IN SITU DESDE LA INSTALACIÓN.				
4	43211500	UPS SALIDA: -CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA: 450 VATIOS / 800VA -POTENCIA CONFIGURABLE MÁXIMA (VATIOS): 450 VATIOS / 800VA - VOLTAJE NOMINAL DE SALIDA: 120V - FRECUENCIA DE SALIDA (NO SINCRONIZADA): 50/60 HZ +/- 1 HZ -TOPOLOGÍA: LÍNEA INTERACTIVA -TIPO DE FORMA DE ONDA: APROXIMACIÓN ESCALONADA A UNA ONDA SINUSOIDAL -CONEXIONES DE SALIDA: (6) NEMA 5-15R (BATERÍA DE RESPALDO) - TIEMPO DE TRANSFERENCIA: TÍPICO DE 6 MS: MÁXIMO DE 10 MS ENTRADA: -VOLTAJE NOMINAL DE ENTRADA: 120V - FRECUENCIA DE ENTRADA: 50/60 HZ +/- 5 HZ (DETECCIÓN AUTOMÁTICA) - CONEXIONES DE ENTRADA: NEMA 5-15P -LONGITUD DEL CABLE: 1.52 METROS BATERÍAS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: -TIPO DE BATERÍA: BATERÍA DE PLOMO-ÁCIDO SELLADA SIN MANTENIMIENTO CON ELECTROLITO SUSPENDIDO: A PRUEBA DE FUGAS	1	340.336	64.664	405.000,00

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. **FORMA DE PAGO:** La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 5 de 16	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018

administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.
- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago

NOTA: Adicional a los documentos relacionados anteriormente se deberán anexar en el expediente contractual:

- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- | | |
|----------------------|--------------------------------|
| • Nombre | Pedro Antonio Bohórquez Ortega |
| • NIT | 13716096 |
| • Entidad Financiera | BANCOLOMBIA S.A |
| • Número de Cuenta | 29167085341 |
| • Tipo de Cuenta | AHORRO |

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 6 de 16	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

- 7.1. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS MCTE (\$6.332.100,00)**, equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.
- 7.2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS MCTE (\$6.332.100,00)**, equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y un (1) año más, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**.
- 7.3. **CALIDAD DEL BIEN:** Por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS MCTE (\$6.332.100,00)**, equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y un (1) año más, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**.
- 7.4. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por la suma de **UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.055.350,00)**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
- 7.5. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** por una suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el contratista se exigirá cumplimiento en las siguientes Condiciones de la Póliza de responsabilidad civil extracontractual:

La Entidad Estatal debe aparecer en la póliza como asegurada y beneficiaria. Esta doble calidad le permite a la entidad tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contrato (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria).

PARÁGRAFO TERCERO: Los datos de la entidad son los siguientes: **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORIENTE**, identificada con **NIT No. 800.117.204-1**, dirección: Calle 31 No. 33 A - 80, Bucaramanga – Santander.

8. **OBLIGACIONES:** El **CONTRATISTA** se obliga a:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 7 de 16	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018

Obligaciones Generales:

1. Prestar el servicio objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE
2. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
3. EL CONTRATISTA debe presentar las facturas de los elementos, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y dos copias.
4. El CONTRATISTA deberá Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
5. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; además a esto obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento del objeto contractual.
6. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la ejecución del contrato, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
7. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
8. El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo Secop II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II.
9. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
10. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.

Obligaciones Específicas:

1. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
3. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El contratista deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato con el fin de verificar la ejecución del contrato y por lo tanto cuando este se encuentre ejecutado en un 80%, deberá comunicar a la entidad, ya que de llegar a suministrar productos sin respaldo presupuestal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente no se hará responsable.
5. Para las actividades de Instalación que requiere trabajo en altura el oferente deberá cumplir con el equipo de seguridad establecidos en la resolución 1409 del 23 de julio de 2012:
 - Equipo de Protección Personal (botas industriales con casquillo, casco, barbiquejo, gafas, guantes,)
 - Arnés de cuerpo completo con doble línea de vida
 - Andamios certificados (si aplica)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 Grupo Socio Económico de la Defensa	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 8 de 16
		Fecha.		08 03 2018

6. En caso de presentarse alguna novedad en la ejecución del contrato, en donde se requiera información importante por parte de la entidad, el contratista deberá atender las solicitudes, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la solicitud, excepto aquellos requerimientos que por fuerza mayor o caso fortuito o eventualidades de trámite no se puedan entregar, lo cual deberá ser informado con la justificación o prueba del término en el cual serán entregados.
 7. Garantizar la calidad de los bienes entregados, asegurando que sean originales de la marca, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad. Asimismo, la licencia del equipo de cómputo de sistema operativo debe ser legal, originales y con una duración perpetua.
 8. El contratista deberá responder por los daños que ocasionen a las instalaciones, o perjuicios a terceros y pérdida de elementos por negligencia en la ejecución de las diferentes actividades; los costos y trabajos que esto genere estarán a cargo del contratista.
 9. El contratista deberá responder por el aseo, limpieza y organización de las áreas donde realicen las respectivas actividades de instalación.
 10. El contratista durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a la normatividad ambiental vigente por lo cual los equipos deberán cumplir con el Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o con uno o todos de los siguientes protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética, tales como: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.
 11. El contratista debe garantizar contacto permanente de servicio telefónico que permita la atención y recepción de los requerimientos de soporte de la entidad para los equipos instalados.
 12. El contratista debe entregar al supervisor del contrato la programación en la que se especifiquen las rutinas de mantenimiento preventivo para todos los equipos objeto del contrato. Estas deberán realizarse una (1) cada seis (6) meses. Lo anterior con el objeto de brindar y aumentar al máximo la disponibilidad y confiabilidad de todos los equipos. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un informe del mantenimiento preventivo realizado. Los Informes se deberán enviar al supervisor del contrato, en la ciudad de Bucaramanga calle 31 NO 33ª -80 Barrio Galán.
 13. El contratista deberá adelantar cualquier actividad requerida para la instalación de los equipos sin afectar la estructura ni las redes eléctricas y de datos que se encuentren en el sitio de instalación
 14. El contratista debe asumir todos los costos asociados a la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.
 15. El contratista deberá retirar de las instalaciones los materiales o elementos sobrantes de la instalación de los equipos teniendo en cuenta la normativa ambiental vigente para la disposición final de estos.
 16. El contratista deberá realizar la entrega e instalación de los productos en las oficinas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente ubicada dentro de las instalaciones del Batallón de A.S.P.C No. 30. SAN JOSE DE CUCUTA.
9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, se realizó nombramiento mediante resolución 097 del 11 de mayo de 2023 emitida por el Director Regional de la ALFM, por conducto de ésta, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 9 de 16	
		Fecha.	08
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

10. CESIONES: El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- 11. CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
- 12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
- 13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
- 14. SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 10 de 16
		Fecha. 08 03 2018		

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

PENA PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

15. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 11 de 16	
		Fecha. 08 03 2018	
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

16. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
17. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

18. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
19. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 12 de 16	
		Fecha. 08 03 2018	
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

20. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
21. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
22. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
23. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

- 23.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE**.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 13 de 16	
		Fecha: 08 03 2018	
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

23.2. Registro presupuestal.

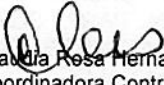
23.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

24. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bucaramanga – Santander, en la Calle 31 No. 33 A- 80 Barrio Galán.

Atentamente,


CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
 DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE


 Elaboró: Claudia Rosa Hernandez Pinzón
 Coordinadora Contratos


 Revisó: Claudia Rosa Hernandez Pinzón
 Coordinadora Contratos


 Aprobó: Julianis Rodriguez Tarazona
 Coordinadora Administrativa

Comité Evaluador:


 Maria Lucila Sarmiento Aguilar
 Profesional de Defensa
 Evaluador Jurídico


 Tania Yasmín Gonzalez Dietes
 Profesional de Defensa
 Evaluador Financiero


 Diomer Bonilla Bustos
 Técnico para Apoyo de Seguridad y D.
 Evaluador Técnico



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 14 de 16

Fecha.

08

03

2018



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas del contrato con objeto **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE OFICINA CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN A TODO COSTO PARA EL CATERING DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE”** así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT.
1	EQUIPO 18.000 BTU - 220V	SUMINISTRO ELÉCTRICO V-PH-HZ 230V - 1 – 60; CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO BTU/H 18,000; POTENCIA CONSUMIDA W 1,600; CONSUMO DE CORRIENTE A 7,7; RELACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 3,0; TIPO DE REFRIGERANTE R410A; COMPRESOR TIPO PISTÓN ROTATIVO; COMPRESORES DEBEN SER SCROLL INVERTER; FLUJO DE AIRE M3/H 800; NIVEL DE RUIDO INTERIOR DB 29,5; DIÁMETROS DE TUBERÍA PULGADAS 1/4" - 1/2"; MÍNIMO TRES (3) VELOCIDADES DEL VENTILADOR; FUNCIÓN DE RE-ARRANQUE AUTOMÁTICO SIN NECESIDAD DE REPROGRAMACIÓN; PANTALLA LED INTEGRADA; CERTIFICADO AHRI; JUEGO DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA INCLUIDO EN LA UNIDAD; REVESTIMIENTO ANTICORROSIVO POR ASPERSIÓN PARA SERPENTINES Y GABINETES CON PÉRDIDA DE TRANSFERENCIA DE CALOR MENOR DEL 1%; FUNCIÓN DE RESPALDO. GARANTIA 1 AÑO EN SITIO Y UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA (INCLUYE TRANSPORTE, ACARREOS INTERNOS HASTA SIITIO DE INSTALACION, DESMONTE DE EQUIPO EXISTENTE COMPLETO, DESMONTE DE TUBERIA EXISTENTE, EMBALAJE DE EQUIPO DESMONTADO, INSTALACION DE EQUIPO NUEVO COMPLETO CON TUBERIA, PUNTO ELECTRICO, Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO)	2
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO CORPORATIVO	COMPUTADOR FACTOR DE FORMA TODO EN UNO CON PROCESADOR INTEL® CORE™ I7-12700 12ª GEN, INTEL® VPRO, ESSENTIALS, 12 NÚCLEOS (8 P-CORES - 4 E-CORES), 20 HILOS, 25 MB SMART CACHE MAX TURBO FREQUENCY : 4.90 GHZ, MEMORIA RAM 16GB (1X16GB) DDR4 3200 SODIMM SOPORTE HASTA 64 GB EN (2) SLOTS, PANTALLA ANTIRREFLECTANTE DE 60,5 CM (23,8") EN DIAGONAL, 250 NITS Y 72 % DE NTSC (1920 X 1080) , CÁMARA DE 5 MP (EXTRAÍBLE) CON MICRÓFONOS DIGITALES DE MATRIZ DOBLE INTEGRADO, DISCO DURO DE SSD 512GB PCIE •TARJETA WLAN WI-FI 6 - BLUETOOTH® 5.2 • TECLADO USB, EN ESPAÑOL, MOUSE USB ÓPTICO, ETIQUETAS ECOLÓGICAS, REGISTRO EPEAT®, ALIMENTACIÓN ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN EXTERNA DE 150 W, HASTA 89 % DE EFICACIA, PFC ACTIVO, COMPARTIMENTOS PARA UNIDADES INTERNAS UNO DE 2,5", PUERTOS: LATERAL 1 USB SUPERSPEED TYPE-C® CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 10 GB/S; 1 USB SUPERSPEED TYPE-A CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 10 GB/S (CARGA) TRASERO 1 RJ-45; 1 HDMI 1.4; 2 USB SUPERSPEED TYPE-A CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 5 GB/S (CARGA); 2 USB SUPERSPEED TYPE-A CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 10 GB/S (CARGA); 1 DISPLAY PORT™ 1.4, LICENCIA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS	1



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 15 de 16

Fecha.

08

03

2018



		10 PRO • GARANTIA 1 AÑO (1/1/1) INCLUYE COBERTURA POR 1 AÑO PARA PIEZAS, MANO DE OBRA Y REPARACIÓN IN SITU DESDE LA INSTALACIÓN.	
3	IMPRESORA LÁSER INALÁMBRICA MULTIFUNCIÓN MONOCROMÁTICA CORPORATIVO	FUNCIONES: IMPRIMIR, ESCANEAR, COPIAR, FAX -TECNOLOGÍA: LASER – IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICO (POR DEFECTO) VELOCIDAD DE IMPRESIÓN, NEGRO: 31 – 40 PPM - VELOCIDAD DE IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICO (CARTA) HASTA 33 IPM- CAPACIDAD DE SALIDA: HASTA 150 HOJAS – ENTRADA DE MANEJO DE PAPEL, ESTÁNDAR: BANDEJA 1 DE 100 HOJAS, BANDEJA DE ENTRADA 2 DE 250 HOJAS, ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS AUTOMÁTICO (AAD) DE 50 HOJAS – CAPACIDAD DE SALIDA ESTÁNDAR (SOBRES): HASTA 10 SOBRES – CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (NORMAL): NORMAL (NATIVA 600 X 600 DPI; HASTA 4800 X 600 DPI MEJORADA) – COPIAS, MÁXIMO: HASTA 999 COPIAS – CONFIGURACIÓN DE REDUCCIÓN/AMPLIACIÓN DE COPIAS: 25 TO 400% – MONITOR: PANTALLA TÁCTIL COLOR DE USO INTUITIVO DE 2,7" (6,86 CM) (CGD) – VELOCIDAD DE ESCaneo (NORMAL, CARTA): HASTA 31 PPM/49 IPM (BLANCO Y NEGRO), HASTA 21 PPM/36 IPM (COLOR) – VELOCIDAD DE ESCaneo (NORMAL, A4): HASTA 29 PPM/46 IPM (BLANCO Y NEGRO), HASTA 20 PPM/34 IPM (COLOR) – NÚMERO DE CARTUCHOS DE IMPRESIÓN: 1 NEGRO – CARTUCHOS DE REEMPLAZO: DE TÓNER, NEGRO (APROXIMADAMENTE 3000 PÁGINAS) – VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (NORMAL, CARTA): HASTA 40 PPM (PREDETERMINADO); HASTA 42 PPM – ALIMENTACIÓN: VOLTAJE DE ENTRADA DE 110 VOLTIOS: 110 A 127 VCA (+/- 10%), 50/60 HZ (+/- 2 HZ); VOLTAJE DE ENTRADA DE 220 VOLTIOS: 220 A 240 VCA (+/- 10%), 50/60 HZ (+/- 2 HZ) – COMPATIBILIDAD CON IMPRESIÓN DIRECTA Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO: IMPRESIÓN USB; IMPRESIÓN WI-FI DIRECT; ALMACENAMIENTO DE TRABAJOS OPCIONAL A TRAVÉS DEL PUERTO USB INTEGRADO POSTERIOR Y EXTERNO (MÍNIMO DE 16 GB) – CICLO DE TRABAJO (MENSUAL, CARTA): HASTA 80.000 PÁGINAS – VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUALES RECOMENDADO: 750 A 4000 – TAMAÑO DE ESCaneo (ADF), MÁXIMO: 216 X 356 MM – CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS: ESTÁNDAR, 50 HOJAS – TIPO DE ESCÁNER: CAMA PLANA, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF) – TAMAÑO DE ESCaneo, MÁXIMO: 216 X 297 MM – ESCANEADO ADF DUPLEX: SÍ – TECNOLOGÍA DE ESCANEADO: (CIS) SENSOR DE IMAGEN DE CONTACTO. – CONECTIVIDAD, ESTÁNDAR: 1 USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD; 1 USB INTEGRADO TRASERO; 1 PUERTO USB FRONTAL; RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000BASE-T; 802.3AZ(EEE); RADIO WI-FI 802.11B/G/N/2,4/5 GHZ - FAX: REMARCACIÓN AUTOMÁTICA SI; MARCADOS RÁPIDOS: HASTA 120 NÚMEROS; MEMORIA DE FAX: HASTA 400 PÁGINAS; RESOLUCIÓN DE FAX: HASTA 300 X 300 PPP (MEDIOS TONOS ACTIVADO) – RESOLUCIÓN DE ESCaneo, HARDWARE: SUPERFICIE PLANA (HASTA 1200 X 1200 DPI); AAD (HASTA 300 X 300 DPI) – TAMAÑOS DE SOPORTES DE IMPRESIÓN ADMITIDOS: BANDEJA 1: A4; A5; A6; B5 (JIS); OFICIO (216 X 340 MM); 16.000 (195 X 270 MM); 16.000 (184 X 260 MM); 16.000 (197 X 273 MM); TARJETA POSTAL JAPONESA; DOBLE TARJETA POSTAL JAPONESA CON ROTACIÓN; SOBRE N.º 10; SOBRE MONARCA; SOBRE B5; SOBRE C5; SOBRE DL; TAMAÑO PERSONALIZADO; 4 X 6"; 5 X 8"; DECLARACIÓN; BANDEJA 2 Y BANDEJA 3: A4; A5; A6; B5 (JIS); OFICIO (216 X 340 MM); 16.000 (195 X 270 MM); 16.000 (184 X 260 MM); 16.000 (197 X 273 MM);	1

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 16 de 16	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018



		TAMAÑO PERSONALIZADO; A5-R; 4 X 6"; B6 (JIS) – TAMAÑO DEL SOPORTE, BANDEJA 1: CARTA; LEGAL; EJECUTIVO; OFICIO (8,5 X 13 PULG.); A4; A5; A6; B5 (JIS); OFICIO (216 X 340 MM); 16K (195 X 270 MM); 16K (184 X 260 MM); 16K (197 X 273 MM); TAMAÑO PERSONALIZADO; A5-R; 5 X 8 PULG.; B6 (JIS); DECLARACIÓN – DIMENSIONES MÁXIMAS (AN X F X AL: 430 X 634 X 325 MM – PESO: 12,6 KG - ETIQUETAS ECOLÓGICAS CECIP; CALIFICACIÓN ENERGY STAR®; EPEAT® SILVER - CERTIFICADO ENERGY STAR SI – DEBE INCLUIR CARTUCHO DE TÓNER PREINSTALADO NEGRO, ADICIONAL ENTREGAR CARTUCHO DE TÓNER NEGRO PARA REEMPLAZO DEL INICIAL CON RENDIMIENTO DE APROXIMADAMENTE 3000 PÁGINAS ORIGINAL DE LA MARCA DEL FABRICANTE DE LA IMPRESORA, DEBE INCLUIR CABLE USB PARA LA CONEXIÓN AL COMPUTADOR Y ESTABILIZADOR REGULADOR DE VOLTAJE 3000W A 110V PARA IMPRESORA - GARANTIA 1 AÑO (1/1/1) INCLUYE COBERTURA POR 1 AÑO PARA PIEZAS, MANO DE OBRA Y REPARACIÓN IN SITU DESDE LA INSTALACIÓN.	
4	UPS	SALIDA: -CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA: 450 VATIOS / 800VA - POTENCIA CONFIGURABLE MÁXIMA (VATIOS): 450 VATIOS / 800VA - VOLTAJE NOMINAL DE SALIDA: 120V -FRECUENCIA DE SALIDA (NO SINCRONIZADA): 50/60 HZ +/- 1 HZ -TOPOLOGÍA: LÍNEA INTERACTIVA -TIPO DE FORMA DE ONDA: APROXIMACIÓN ESCALONADA A UNA ONDA SINUSOIDAL -CONEXIONES DE SALIDA: (6) NEMA 5-15R (BATERÍA DE RESPALDO) - TIEMPO DE TRANSFERENCIA: TÍPICO DE 6 MS: MÁXIMO DE 10 MS ENTRADA: -VOLTAJE NOMINAL DE ENTRADA: 120V - FRECUENCIA DE ENTRADA: 50/60 HZ +/- 5 HZ (DETECCIÓN AUTOMÁTICA) - CONEXIONES DE ENTRADA: NEMA 5-15P -LONGITUD DEL CABLE: 1.52 METROS BATERÍAS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: -TIPO DE BATERÍA: BATERÍA DE PLOMO-ÁCIDO SELLADA SIN MANTENIMIENTO CON ELECTROLITO SUSPENDIDO: A PRUEBA DE FUGAS	1

Nota 1: Todos los demás requisitos técnicos establecidos como habilitantes se encuentran en los documentos del proceso contractual.